Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2346868389		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 04 DIC 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.
Director de Sanidad Policía Nacional. (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20300-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No. 079 de fecha del 21/06/2024, se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al SEÑOR capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
2. Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
3. Mediante comunicación oficial GS-2024-093190-DISAN, se notifica a la señora Martha Cecilia Rodríguez Merchán, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN (E) como supervisora del contrato 07-8-20303-24.
4. Mediante orden del día 087 del 05 mayo de 2025, se notifica como jefe del grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico (E) al señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
5. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe de: Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 28/11/2024 al 30/11/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-096248-DISAN (09/12/2024).
2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001590-DISAN (08/01/2025).
3. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-008114-DISAN (03/02/2025).
4. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-017699-DISAN (03/03/2025).
5. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 30/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-029204-DISAN (04/04/2025).
6. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-039058-DISAN (09/05/2025).
7. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046491-DISAN (06/06/2025).
8. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-055333-DISAN (08/07/2025).
9. Informe de supervisión del mes de Julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 30/07/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-064863-DISAN (06/08/2025).
10. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-073533-DISAN (04/09/2025).
11. Informe de supervisión del mes de Septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-08978-DISAN (02/10/2025).
12. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-093702-DISAN (06/11/2025).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20300-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PRODUCTOS ROCHE S. A.
Representante legal	RODRIGO ALONSO GOMEZ BURBANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.484.902.996,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.484.902.996,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	DIECINUEVE (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	28 de noviembre 2024

2346868389

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de agosto 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-096928-DISAN. Se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial GS-2025-007164-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial AE-2025-000530-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de enero 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-001040-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de febrero 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-001600-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de marzo 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-046122-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de mayo 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-003590-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de junio 2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-055971-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial GS-2025-062499-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial GS-2025-056377-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial GS-2025-054632-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-004357-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de julio 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-005037-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de septiembre 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-005378-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de octubre 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2346888389

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA 90891968
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A

2346868389

17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	N/A
26	A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior.	SI	N/A
27	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	N/A
28	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	N/A
29	Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.	SI	N/A
30	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLÍO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el his y/o el lis del laboratorio de la siguiente forma: El modulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, Identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. Módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de 750 a 800 muestras hora, registro de		

2346868389

	la identificación de la muestra, Identificación de código de barra del tubo y/o tipo de tubo. Módulo destapador debe: Tener una capacidad de 750 a 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador: Capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de CINCO (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros o pantalla donde se informen reportes en tiempo real, permitir la conectividad de otros analizadores no unidos al sistema modular.	SI	NA
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso para los laboratorios clínicos Hospital Central, banco de Sangre y Clínica del Sur, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de 750 a 800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 49 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 50-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras.	SI	NA
3	Para el ítem 1 el contratista deberá garantizar la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, un equipo para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y un equipo para la Clínica del Sur con las mismas características y un equipo para el banco de sangre del hospital central los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad	SI	NA
4	Para los ítem del 2 al 49 el contratista deberá garantizar la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, uno para el laboratorio de urgencias del hospital central de la policía nacional y otro para la Clínica del Sur con las mismas características, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	NA
5	Para los ítem del 50 al 90 el contratista deberá garantizar la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, uno para el laboratorio de urgencias del hospital central de la policía nacional y otro para la Clínica del Sur con las mismas características, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	NA
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del hospital central policía nacional con no más de 5 años de uso.	SI	NA
7	Para los ítem 2 al 90 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del hospital central policía nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	NA
8	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico y posterior a la capacitación que realice contratista, y los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz serán responsabilidad directa del contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	NA
9	El contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega de: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	NA
10	El contratista garantiza que brindará capacitación en el manejo de cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico al personal asistencial que designe el ESP, el cual se deberá realizar con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento o elementos adquiridos durante el tiempo de duración del contrato; distribuidas en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los	SI	NA

marcos.cardenas

	establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo. esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo necesarias.		
11	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio de urgencias Hospital Central, Clínica del Sur), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de las bandas (deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
12	El contratista deberá garantizar una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello. Que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etáreos y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	NA
13	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.	SI	NA
14	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	NA
15	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a abordo.	SI	NA
16	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación.	SI	NA
17	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continúo al azar.	SI	NA
18	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	NA
19	Debe incluir impresora para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA
20	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	NA
21	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	NA
22	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	NA
23	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal	SI	NA
24	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	NA
25	El consumo de agua deberá ser máximo de 50l por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA
26	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel.	SI	NA
27	El contratista deberá garantizar la entrega de la fase pre analítica como son: tubos y agujas necesarios para la toma de la muestra y para el procesamiento de las pruebas ofertadas, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los mismos por cada tecnología entregada en apoyo tecnológico y firmada por representante legal. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico.	SI	NA
28	El contratista deberá allegar junto con su propuesta: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA.	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 9 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	REACTIVOS		
29	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NA
30	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	NA
31	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	NA
32	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	NA
33	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio aplica para todos los ítems.	SI	NA
34	Para el ítem 1 hematología se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días y suministro de calibrador cada vez que se requiera. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).	SI	NA
35	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. A excepción de las proteínas plasmáticas y hormonas que debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	NA
36	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	NA
37	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial el sistema debe emitir una señal de alarma sin reportar valor alguno.	SI	NA
38	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas. (Los insertos deben presentarse junto con la oferta).	SI	NA
39	El proceso de electrolitos no debe requerir ningún mantenimiento manual por el operador diferente a la calibración, control de calidad y cambio de soluciones.	SI	NA
40	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	NA
41	El contratista adjuntó junto con su propuesta certificado de comercialización y distribución de los reactivos ofertados	SI	NA

No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Se requieren un (01) equipo automatizado en apoyo tecnológico que deberá ser instalado en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional BG Edgar Yesid Duarte Valero con las siguientes características:	SI	NA
2	De acceso continuo y aleatorio.	SI	NA
3	Equipo en apoyo tecnológico con no más de CUATRO (4) años de uso, velocidad mínima de 140 pruebas por hora debe garantizar el acceso continuo de muestras.	SI	NA
4	Debe contener alarmas audibles y visibles	SI	NA
5	Con pantalla táctil y software amigable en idioma español.	SI	NA
6	Dentro del software debe contener un sitio en donde se pueda evidenciar la programación de las muestras y controles, estadio del procesamiento de las muestras y lista de trabajo.	SI	NA
7	Dentro del software debe estar contenido un sistema que permita graficar los controles de calidad según los parámetros programados para tal fin (hasta 3 desviaciones estándar).	SI	NA
8	Que permita realizar un back up mensual de la información (resultados de exámenes, controles y calibraciones).	SI	NA

marcos.cardenas

9	Equipo debe tener un lector de código de barras para recepcionar los pacientes que van a ser analizados.	SI	NA
10	Con capacidad para cargar mínimo de 65 muestras simultaneas, que contenga un carrusel de reactivos refrigerado si los estos lo requieren.	SI	NA
11	Debe tener un carrusel para suministrar los insumos que son utilizados para la reacción de la muestra y el reactivo; de igual manera debe tener una estación de desechos que permita acceder fácilmente al descarte de los mismos.	SI	NA
12	Debe tener un sistema que transporte los reactivos y las muestras de manera independiente y que permita un acceso aleatorio y continuo de todos los reactivos y de las muestras.	SI	NA
13	Debe incluir impresora para el equipo entregado en apoyo tecnológico.	SI	NA
14	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación.	SI	NA
No.	**REACTIVOS**	SI	NA
15	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo	SI	NA
16	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
17	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 6 meses como mínimo.	SI	NA
18	El contratista deberá garantizar la disposición final de los reactivos que por fecha de vencimiento se deban cambiar.	SI	NA
19	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NA
20	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	NA
21	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	NA
22	Estabilidad mínima de los calibradores de 7 días.	SI	NA
23	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio aplica para todos los ítems.	SI	NA
24	Los reactivos deben estar listos para su uso incluyendo los controles, calibradores, soluciones y consumibles en estuche cerrado y/o liofilizados para ser re-constituidos.	SI	NA
25	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	NA
26	El software debe incluir graficas de LEVIN JENNIS esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	NA
27	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal	SI	NA
28	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	NA
29	El consumo de agua deberá ser máximo de 50L por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA
30	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones el supervisor del contrato, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la policía nacional	SI	NA
31	El contratista deberá garantizar la entrega de tubos y agujas necesarios para la toma de la muestra y para el procesamiento de las pruebas ofertadas, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	NA
32	Trimestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles o repeticiones que se generen de los procesos mencionados anteriormente, ésta actividad se realizará por parte del jefe de laboratorio de cada unidad en coordinación con la supervisión del contrato, estadística reportada por el jefe del laboratorio y proveedor, de la cual se dejará acta de entrega.	SI	NA
33	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel.	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NA
2	Para el ítem 1 debe incluir control de corrida desde la extracción hasta la amplificación y detección de SARS COV2 y control interno bien sea endógeno y/o exógeno desde la extracción de la muestra.	SI	NA
3	Se requieren equipos en apoyo tecnológico	SI	NA
No.	**ITEM 1. PRUEBA MOLECULAR**		
4	**EXTRACCIÓN:** Un (01) equipo completamente automatizado (robotizado) para la extracción (purificación) de ácidos nucleicos y preparación de la mezcla de amplificación para PCR, que minimice tiempos los tiempos de manipulación. Tiempo de procesamiento inferior o igual a 4 horas para 96 determinaciones y capacidad mínima de procesamiento diaria por equipo de 490 muestras en 24 horas. Que incluya controles de corrida que permitan verificar el proceso desde la extracción.	SI	NA
5	**AMPLIFICACIÓN:** Un (1) equipo completamente automatizado (robotizados) para la amplificación, detección y lectura de ácidos nucleicos por PCR en tiempo real. Tiempo de procesamiento inferior o igual a 3 horas para 96 determinaciones y capacidad mínima de procesamiento diaria por equipo de 490 muestras en 24 horas. Que incluya controles de corrida que permitan verificar el proceso.	SI	NA
6	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NA
7	El CONTRATISTA deberá asesorar al Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y laboratorios del nivel país tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos.	SI	NA
8	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos y hojas de seguridad de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	NA
9	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back .up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica ESTO APLICA PARA LOS ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	NA
10	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico. APLICA PARA LOS ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	NA
11	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional para el adecuado manejo del equipo ofertado y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio. APLICA PARA LOS ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	NA
12	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo y UPS.	SI	NA
13	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red Ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor	SI	NA
14	El contratista deberá especificar presentación, número de PRUEBAS por kit o estuche		

marcos.cardenas

		SI	NA
15	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Esto para todos los grupos con reposición mensual de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
16	El contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la Institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato. La primera entrega deberá realizarse máximo a los 8 días hábiles después de suscribirse la carta de inicio de ejecución, según estadística.	SI	NA
17	El contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
18	El contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que estén a 30 días de su fecha de vencimiento, sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
19	El deberá realizar el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
20	El contratista allegó junto con su propuesta: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA.	SI	NA
21	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA
22	Contratista garantiza la entrega de las etiquetas para la impresión de códigos de barra necesarios para la identificación de cada muestra en la fase pre-analítica.	SI	NA
23	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento de extracción y amplificación, incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones de incubación necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si son necesarias), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, tubos, cartuchos, plásticos, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Aplica para todos los ítems.	SI	NA
24	Para la entrega de los equipos en apoyo tecnológico se debe realizar acta de recepción por parte de Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de compra, valor de compra, tiempo de uso, estado actual, mantenimientos preventivos programados y registro sanitario, así como los registros y/o certificados de importación de los bienes cuando provengan del exterior.	SI	NA

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentara con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
2	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA

2346868389

Página 13 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
3	El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas	SI	NA
4	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
5	Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	NA
6	El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas.	SI	NA
7	El contratista debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional. siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
8	El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial	SI	NA
9	El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA.	SI	NA
10	El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICÍA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICÍA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
11	La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera, realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La Interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
12	El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
13	El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial.	SI	NA
14	El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
15	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	siguientes indicadores icd, ids, iet, sigmametría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR		
16	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continua.	SI	NA
17	Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista	SI	NA
18	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN.	SI	NA
19	El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
20	El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaría de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
21	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	NA
22	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	NA
23	El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
24	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme	SI	NA

2346868389

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
	al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR		
25	El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
26	El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la trasmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
27	los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, numero de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar". esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
28	El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
29	El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
30	El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
31	El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega.	SI	NA
32	Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
33	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	NA
34	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio.	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
35	El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad	SI	NA
36	El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la trasmisión.	SI	NA
37	El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información especifico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	NA
38	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario. Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional	SI	NA
39	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.	SI	NA
40	El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico.	SI	NA
41	Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
42	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias.	SI	NA
43	El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras)	SI	NA
44	El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.)	SI	NA
45	El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	NA
46	El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
47	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA
48	Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato, El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación: * Las facturas de los bienes a ingresar. * Ficha técnica en medio físico y magnético. * Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. * Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. * Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.	SI	NA
49	*Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte	SI	NA
50	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NA
51	El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA
52	El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañines o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos.	SI	NA
53	En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor.	SI	NA
54	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametria) para cada uno de los mensurandos.		

N°	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NA
2	**CLAUSULA AMBIENTAL** El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes	SI	NA

marcos.cardenas marcos.cardenas

	del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista. Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre 2025, se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos / reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio número GS-2025-000633-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $269.274,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (413) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (328) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; MARCOS.CARDENAS@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud,

2346868389

pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PRODUCTOS ROCHE S.A.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 38246830620

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$9,484,902,996.00	100%
Valor total de las entregas	$7,626,931,166.00	80%
Valor total facturado	$7,626,931,166.00	80%
Valor facturado pendiente de pago	$336,480,490.00	4%
Valor pagado	$7,290,450,676.00	77%
Valor pendiente de entrega	$1,857,971,830.00	20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
41	$21.312.000.00	Del 01 al 30 de noviembre	$2.664.400.00	47390265981	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
			$5.328.000.00	47390265982	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
			$13.320.000.00	47390265980	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
42	$225.400.370.00	Del 01 al 30 de noviembre	$225.400.370.00	47390267367	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
43	$89.768.120.00	Del 01 al 30 de noviembre	$89.768.120.00	47390567369	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, se realizaron entradas de bienes y suministros números 18 del 03/10/2025, 179 del 21/10/2025, 33 del 21/10/2025, 187 del 12/11/2025, 34 del 07/11/2025.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

2346868389

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** (X)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 al 30 de noviembre 2025** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ del _____________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: ______________________________

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

Elaborado por: ... ALEXANDRA GUTIERREZ FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2025

2346868389

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

DIRECCION DE SANIDAD
10-11-2025
DE CUENTAS

Ciudad y fecha:	Bogotá, 04 de noviembre2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20300-24
Constancia de recibido No.	No. 41
Contratista:	ROCHE S.A.
NIT del contratista:	860.003.216-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$9.484.902.996,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2024 Fecha terminación a los 21 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO HAY INCUMPLIMIENTOS

2346868389

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	15/10/2025-15/11/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA Nacional	$21.312.000,00	$21.312.000,00	0	$21.312.000,00

Acta de recepción de bienes

FRB	UNIDAD	FECHA	VALOR
18	CLINISUR	03/10/2025	$2.664.000,00
179	DUARTE VALERO	21/10/2025	$5.328.000,00
33	HOCEN	21/10/2025	$13.320.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
47390265981	21/10/2025	$2.664.000,00		$2.664.000,00
47390265982	21/10/2025	$5.328.000,00		$5.328.000,00
47390265980	21/10/2025	$13.320.000,00		$13.320.000,00
			VALOR TOTAL	**$21.312.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD. Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 1663859868

2346868389

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	Cumple Si/no	observaciones
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras de las áreas de inmunoquímica, en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el LIMS y/o el lis del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. El módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de mínimo 750-800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, Identificación de código de barras del tubo y/o tipo de tubo. El módulo destapador debe: Tener una capacidad mínima de 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador debe tener capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista garantiza la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de 5 años de uso que se ajusten a la vigencia del contrato, a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de mínimo 750-800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 50 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 51-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras	SI	N/A
3	Para el ítem 1 el Contratista garantiza la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para **el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional,** un equipo para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional**, y un equipo para **El Laboratorio de la Clínica del Sur** con las mismas especificaciones técnicas. Para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional** y **El Laboratorio de la Clínica del Sur,** la velocidad de procesamiento deberá ser de mínimo 60 pruebas por hora. Para el **Banco de Sangre del Hospital Central**, un equipo en apoyo tecnológico, que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm3., los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad	SI	N/A
4	Para los ítem del 2 al 50 el Contratista garantiza la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 750-800 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, incluyendo los electrolitos, otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 250 pruebas hora incluyendo los electrolitos, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	Para los ítems del 51 al 90 el Contratista garantiza la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 170 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con velocidad mínima de 90 pruebas hora y otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 60 pruebas hora, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con no más de 5 años de uso.	SI	N/A
7	Para los ítems 2 al 50 se deberá entregar equipo de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	N/A
8	Para el ítem 91 Hemoglobina glicosilada se deberá instalar en el Laboratorio Clínico Duarte Valero, un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, con procesamiento mínimo de 200 pruebas por hora.	SI	N/A
9	Para el ítem 91 El Contratista garantiza la certificación NGSP para la prueba.	SI	N/A
10	Para el ítem 91 Equipo que utilice un volumen máximo de 20ul de muestra, que realice identificación de muestras, mediante códigos de barras, el equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza independientemente del software utilizado en las áreas de inmunoquímica y hematología transmisión automática al LMIS o LIS,sin intervención humana , una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello, que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etarios y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	N/A
12	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.	SI	N/A
13	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	N/A
14	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a abordo.	SI	N/A
15	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continúo al azar.	SI	N/A
16	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	N/A
17	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
18	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	N/A
19	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	N/A
20	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

marcos.cardenas

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No. 33

Ciudad y Fecha: Bogotá 21 de octubre de 2025
Hora: 14:00
Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día, 21 de octubre, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central Policía nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora SM-06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES Responsable (E) del Laboratorio Clínico y el señor Intendente Jefe WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20300-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20300-24 de fecha 29 de noviembre del 2024

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Factura electrónica de venta No. **47390265980**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	CUADROS HEMATICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL, LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.	5.000	CODIGO: 06681387001	$ 2.664,00	$ 13.320.000,00
TOTAL					$ 13.320.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

2346908389

GS-2025-102480-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

2346868389

Página 3 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____ **CERTIFICADOR** _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SM-06	NORMA CONSTANZA MENESES GELVES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (E)	
IJ	WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

INFORMACIÓN PÚBLICA

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390265982

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 114ec845d6bab7056702a83eace0a35dc5ab651f8aa374ef179cec3b7f67ff92f3a3f1de2a73fd1f60824ff5fc8aceb3
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

CLIENTE: 0062304473	**DESPACHAR:** 0062301479	**FECHA DE EXPEDICIÓN** 21.10.2025 11:48:46	**FECHA DE VENCIMIENTO** 20.12.2025
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL NIT 830041314-4 CLL 44 50 51 2697611 - 2201301 BOGOTÁ, D.C. - BCGOTA	Policía Um Duarte Valero CARRERA 68B BIS No. 44-58 EDIF. 2697611 BOGOTA - BOGOTA	**NUMERO DE PEDIDO** 7-8-20300-24	**GUIA DE DESPACHO**
		REPRESENTANTE DE VENTA Adriana Cadena	**TÉRMINOS DE PAGO** Crédito - 60 days
		DIVISION 45 Diagnostics Products	**MONEDA** COP

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	06681387001	PPx CBC (Sysmex blood)	2.000,00	Unidad			2.664,00 COP				5.328.000,00 COP

Total Nro Líneas: 1 **TOTAL** 2

SUBTOTAL COP	5.328.000,00
IVA COP	0,00
TOTAL COP	5.328.000,00

VALOR EN LETRAS

CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES

Medio de Pago: Crédito

Producto sin valor, IVA 19%

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art.774 Del C.C. Para reclamos sobre el servicio dirijase a Productos Roche S.A. Tel 4178860 Bogota - Colombia

Productos Roche S.A. garantiza la calidad y desempeño de sus productos, siempre y cuando estos sean utilizados y almacenados según las instrucciones de uso del fabricante, las cuales se encuentran disponibles en la etiqueta y el inserto del producto. Para esta factura rigen únicamente condiciones comerciales y financieras de la DIVISIÓN DIAGNÓSTICA.

Fecha Validación: 2025-10-21 11:49:16-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

marcos.cardenas

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

Recepción de bienes No. 179 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 21 de octubre de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 21 de octubre de 2025, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la señora Diana Patricia Díaz Díaz bacterióloga Laboratorio clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Henry Oswaldo Pineda Alfonso Auxiliar Administrativo, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20300-24 de fecha de 28 de noviembre de 2024 , suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A – NIT 860.003.216-8, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL, LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	2000	CODIGO:06681387001	$ 2.664.00	$5.328.000,00
					TOTAL	**$5.328.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

_____
_____
_____
_____

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UPRES BOGOTA	
SM-116	DIANA PATRICIA DIAZ DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO	
AA-28	HENRY OSWALDO PINEDA ALFONSO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

marcos.cardenas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390265981

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 310412cd465b1fecac3048b4b832e012d945c7e86ecca7d19b4d8ee94d60f9226511d549d05e266312ccd839b87ff526
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

GS-2025-102480-DISAN

CLIENTE: 0062304473 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL NIT 830041314-4 CLL 44 50 51 2697611 - 2201301 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA	**DESPACHAR:** 0062306188 POLICÍA Clinica del Sur cALLE 51 sur N 90-70 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA	**FECHA DE EXPEDICIÓN** 21.10.2025 11:47:52	**FECHA DE VENCIMIENTO** 20.12.2025
		NUMERO DE PEDIDO 7-8-20300-24	**GUIA DE DESPACHO**
		REPRESENTANTE DE VENTA Adriana Cadena	**TÉRMINOS DE PAGO** Crédito - 60 days
		DIVISION 45 Diagnostics Products	**MONEDA** COP

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	06681387001	PPx CBC (Sysmex blood)	1.000,00	Unidad			2.664,00 COP				2.664.000,00 COP

Total Nro Líneas: 1 **TOTAL** 1

SUBTOTAL COP	2.664.000,00
IVA COP	0,00
TOTAL COP	2.664.000,00

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES

Medio de Pago: Crédito

Producto sin valor, IVA 19%

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art.774 Del C.C. Para reclamos sobre el servicio dirijase a Productos Roche S.A. Tel 4178860 Bogota - Colombia

Productos Roche S.A. garantiza la calidad y desempeño de sus productos, siempre y cuando estos sean utilizados y almacenados según las instrucciones de uso del fabricante, las cuales se encuentran disponibles en la etiqueta y el inserto del producto. Para esta factura rigen únicamente condiciones comerciales y financieras de la DIVISIÓN DIAGNÓSTICA.

Fecha Validación: 2025-10-21 11:48:14-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

LABORATORIO CLINICO. CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL, SEDE SUR

Recepción de bienes No. 20

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de octubre de 2025
Hora: 09:10 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clinico CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL, SEDE SUR.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:10 am del día 27 de octubre 2025, se reúnen en el depósito del Laboratorio Clínico de la Policía Nacional, sede sur, la señora Intendente Erika Alejandra Prada Moreno, responsable Laboratorio clínico; el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Responsable de almacén UPRES-BOGOTA; la señora Patrullero Milly Yaneth Tique Cuprita responsable de almacén de insumos clínica del sur ; la señora Angie Tatiana López Hurtado líder responsable administrativo de calidad; la señora Andrea Paola Diaz responsable de la sección de Hematología y la señora Jeimi Patricia Polanco Tapiero contratista responsable del almacén del laboratorio clínico sede sur, Se reúnen con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato, **07-8-20300-24** de fecha de 29 de noviembre de 2024, suscrito con la firma **ROCHE S.A** NIT 860.003.216-8, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora de Servicio laboratorio clínico de la clínica de la policía nacional sede sur, para la entrega de suministros de laboratorio. Se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la carta de inicio Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (CLISUR)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CLISUR	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO CENTRAL DE PROCESAMIENTO POLICIA NACIONAL LABORATORIO URGENCIAS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	1.000	Código 06681387001 LOTE: N/A F.V: N/A	$ 2.664	$ 2.664.000
TOTAL						$ 2.664.000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Powered by CamScanner

2346838389

GS-2025-102480-DISAN

- Entrega Parcial: SI__x___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Powered by CamScanner

2346868389

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	Erika Alejandra Prada Moreno	CLISUR	Responsable laboratorio clínico	Erika Prada
SI	Diego Alejandro Barrero Ospina	UPRES-BOGOTA	Responsable Almacén UPRES-BOGOTA	[firma]
PT	Milly Yaneth Tique Cuprita	CLISUR	Responsable almacén de insumos clínica del sur	[firma]
CPS	Angie Tatiana López Hurtado	CLISUR	Bacteriólogo líder administrativo y calidad	Angie Tatiana López Hurtado
CPS	Andrea Paola Díaz Reales	CLISUR	Responsable sección de Inmunoquímica	Andrea Diaz R.
CPS	Jeimi Patricia Polanco Tapiero	CLISUR	Responsable de almacén de laboratorio clínico	JEIMI PATRICIA POLANCO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

2346868389

marcos.cardenas

GS-2025-102480-DISAN

Información básica de la planilla

Empresa:	PRODUCTOS ROCHE SA	**NIT:**	860003216
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2025
Número de Radicación:	90031691	**Total a pagar:**	$843,095,500
Fecha de vencimiento:	06/10/2025	**Total de empleados:**	197
Fecha de Pago:	01/10/2025	**Número de Administradoras:**	27

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1815111024
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	197		$0	$40,298,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	55		$0	$101,627,700
230301	800224808	Porvenir	45		$0	$78,894,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	6		$0	$11,871,100
231001	800227940	Colfondos	25		$0	$43,388,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	64		$0	$157,891,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$6,816,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	10		$0	$4,877,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		$0	$458,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	2		$0	$855,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	141		$0	$72,300,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$30,400
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	5		$0	$2,260,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$2,418,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	16		$0	$8,081,900
CCF64	892400320	Cajasai Caja de Compensacion Fliar San Andres	1		$0	$57,000
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	1		$0	$275,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2346868389

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	33		$0	$43,379,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0	$3,553,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	82		$0	$102,128,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	16		$0	$12,144,800
EPS010	800088702	EPS Sura	50		$0	$55,569,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$4,670,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0	$6,091,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		$0	$170,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	100		$0	$49,788,800
PASENA	899999034	SENA	100		$0	$33,194,400
						$843,095,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono (601) 6188000
(601) 6188100
home.kpmg./co

C.035/25- AUDM&SBOG-CER2025-26263

El Suscrito Revisor Fiscal de
Productos Roche S.A.,
NIT. 860.003.216-8,

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de septiembre del 2025.

- Entidades Promotoras de Salud al 31 de octubre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días de octubre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA

Digitally signed by DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA
Date: 2025.10.07 16:07:05 -05'00'

Diana Carolina Molina Rivera
Revisor Fiscal de Productos Roche S.A.
T.P. 200026-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

2346868389

marcos.cardenas

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 18 de noviembre 2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20300-24
Constancia de recibido No.	No. 42
Contratista:	ROCHE S.A.
NIT del contratista:	860.003.216-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$9.484.902.996,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2024 Fecha terminación a los 21 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO HAY INCUMPLIMIENTOS
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**MAYOR CARLOS ANDRES VILLADIEGO ARRIETA** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Fecha de entrega certificada:	NOVIEMBRE
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recursos</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar*</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DISAN</td><td>16</td><td>SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA Nacional</td><td>$225.400.370,00</td><td>$225.400.370,00</td><td>0</td><td>$225.400.370,00</td></tr></table>

2346898389

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	FRB	UNIDAD	FECHA	VALOR
	187	DUARTE VALERO	12/11/2025	$225.400.370.00
	TOTAL			$225.400.370.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
47390267367	10/11/2025	$225.400.370.00		$225.400.370.00
VALOR TOTAL				$225.400.370.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD. Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 1663859868
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A

2346868389

16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLOGICO	Cumple	Observaciones
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras de las áreas de inmunoquímica, en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el LIMS y/o el lis del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, Identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. El módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de mínimo 750-800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, Identificación de código de barras del tubo y/o tipo de tubo. El módulo destapador debe: Tener una capacidad mínima de 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador debe tener capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista garantiza la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de 5 años de uso que se ajusten a la vigencia del contrato, a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de mínimo 750-800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 50 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 51-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras	SI	N/A
3	Para el ítem 1 el Contratista garantiza la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el **Laboratorio Clínico de Referencia Nacional**, un equipo para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional**, y un equipo para **El Laboratorio de la Clínica del Sur** con las mismas especificaciones técnicas, Para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional** y **El Laboratorio de la Clínica del Sur**, la velocidad de procesamiento deberá ser de mínimo 60 pruebas por hora. Para el **Banco de Sangre del Hospital Central**, un equipo en apoyo tecnológico, que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm3., los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad	SI	N/A

marcos.cardenas

4	Para los ítem del 2 al 50 el Contratista garantiza la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 750-800 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, incluyendo los electrolitos, otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 250 pruebas hora incluyendo los electrolitos, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
5	Para los ítems del 51 al 90 el Contratista garantiza la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 170 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con velocidad mínima de 90 pruebas hora y otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 60 pruebas hora, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con no más de 5 años de uso.	SI	N/A
7	Para los ítems 2 al 50 se deberá entregar equipo de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	N/A
8	Para el ítem 91 Hemoglobina glicosilada se deberá instalar en el Laboratorio Clínico Duarte Valero, un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, con procesamiento mínimo de 200 pruebas por hora.	SI	N/A
9	Para el ítem 91 El Contratista garantiza la certificación NGSP para la prueba.	SI	N/A
10	Para el ítem 91 Equipo que utilice un volumen máximo de 20ul de muestra, que realice identificación de muestras, mediante códigos de barras, el equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza independientemente del software utilizado en las áreas de inmunoquímica y hematología transmisión automática al LMIS o LIS sin intervención humana , una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la Institución para ello, que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etarios y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	N/A
12	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.	SI	N/A
13	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	N/A
14	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a abordo.	SI	N/A
15	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continúo al azar.	SI	N/A
16	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	N/A
17	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
18	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	N/A
19	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	N/A
20	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
21	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
22	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 L por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	N/A
24	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	N/A
25	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	N/A
26	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
27	Para el ítem 1 Hematología, se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días y suministro de calibrador cada vez que se requiera. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).	SI	N/A
28	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. A excepción de las proteínas plasmáticas y hormonas que debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	N/A
29	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no autovalidar este valor.	SI	N/A
30	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial, el sistema debe emitir una señal de alarma sin autovalidar ningún valor.	SI	N/A
31	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido, en caso de usarse como muestra plasma y de los preservantes, en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas. (Los insertos fueron presentados junto con la oferta).	SI	N/A
32	El proceso de electrolitos no debe requerir ningún mantenimiento manual por el operador diferente a la calibración, control de calidad y cambio de soluciones.	SI	N/A

marcos.cardenas

33	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores para las áreas de química y hormonas mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	N/A
34	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real.	SI	N/A
35	El Contratista se compromete a facilitar estadísticas con los datos obtenidos del procesamiento de los analitos que incluya las siguientes variables: Estadística de exámenes propios y referidos. -Estadística de exámenes procesados, controles, calibraciones y repeticiones. -Estadística de productividad con gráficos de análisis de datos. -Estadística para estudios epidemiológicos a partir de análisis de resultados. -Estadística de datos de relevancia clínica. -Estadística de datos demográficos de los pacientes. -Estadística de exámenes por ciudad.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

MAYOR CARLOS ANDRES VILLADIEGO ARRIETA
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Supervisor del Contrato.
Orden 2272 con fecha 06 de noviembre del 2025.
Elabora; CPS 04 IVON ALEXANDRA GUTIERREZ FLOREZ
Fecha de elaboración; 14/11/2025.

2346868389

marcos.cardenas

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	244	**Fecha**	20/11/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMv Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA		47390267367	10/11/2025	0.00	225,400,370.00
					225,400,370.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102075	ACIDO FOLICO		600		PRUEBA	1	10,752.00	6,451,200.00	6,451,200.00
102132	ACIDO URICO		1300		PRUEBA	1	628.00	816,400.00	816,400.00
101704	ACIDO VALPROICO		200		PRUEBA	1	9,912.00	1,982,400.00	1,982,400.00
102078	ALFAFETOPROTEINA		300		PRUEBA	1	6,650.00	1,995,000.00	1,995,000.00
102117	ALT		1600		PRUEBA	1	878.00	1,404,800.00	1,404,800.00
102073	ANTICUERPOS ANTITPO		600		PRUEBA	1	11,535.00	6,921,000.00	6,921,000.00
102072	ANTIGENO PROSTATICO PSA LIBRE		300		PRUEBA	1	11,998.00	3,599,400.00	3,599,400.00
102108	ASL - ANTIESTREPTOLISINA LATEX - ASTOS		200		PRUEBA	1	2,469.00	493,800.00	493,800.00
102119	AST		1600		PRUEBA	1	878.00	1,404,800.00	1,404,800.00
101706	BETA HCG quimioluminiscencia		300		PRUEBA	1	9,206.00	2,761,800.00	2,761,800.00
102120	BILIRRUBINA DIRECTA		1000		PRUEBA	1	878.00	878,000.00	878,000.00
102121	BILIRRUBINA TOTAL		1050		PRUEBA	1	878.00	921,900.00	921,900.00
102079	C E A ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO		300		PRUEBA	1	10,519.00	3,155,700.00	3,155,700.00
102100	C3 COMPLEMENTO		600		PRUEBA	1	2,808.00	1,684,800.00	1,684,800.00
102101	C4 COMPLEMENTO		600		PRUEBA	1	2,808.00	1,684,800.00	1,684,800.00
102060	CA 125		300		PRUEBA	1	14,301.00	4,290,300.00	4,290,300.00
102131	CALCIO		3000		PRUEBA	1	645.00	1,935,000.00	1,935,000.00
102109	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO		300		PRUEBA	1	1,434.00	430,200.00	430,200.00
101721	COLESTEROL HDL		4900		PRUEBA	1	1,058.00	5,184,200.00	5,184,200.00
102134	COLESTEROL TOTAL		5200		PRUEBA	1	597.00	3,104,400.00	3,104,400.00
101697	CORTISOL SERICO		600		PRUEBA	1	10,643.00	6,385,800.00	6,385,800.00
101723	CREATININA		10200		PRUEBA	1	597.00	6,089,400.00	6,089,400.00
102122	DESHIDROGENASA LACTICA		850		PRUEBA	1	878.00	746,300.00	746,300.00
102087	ESTRADIOL		600		PRUEBA	1	9,206.00	5,523,600.00	5,523,600.00
101717	FACTOR REUMATOIDEO		800		PRUEBA	1	2,469.00	1,975,200.00	1,975,200.00
102082	FERRITINA		900		PRUEBA	1	10,069.00	9,062,100.00	9,062,100.00
102125	FOSFATASA ALCALINA		1100		PRUEBA	1	868.00	954,800.00	954,800.00
102126	FOSFORO INORGANICO		750		PRUEBA	1	868.00	651,000.00	651,000.00

GS-2025-102480-DISAN

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN
Número	244	**Fecha**	20/11/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS **Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

102088	FSH	900		PRUEBA	1	9,206.00	8,285,400.00	8,285,400.00
102123	GAMAGLUTAMILTRANSFERRASA	400		PRUEBA	1	878.00	351,200.00	351,200.00
102135	GLUCOSA	3300		PRUEBA	1	597.00	1,970,100.00	1,970,100.00
102124	HIERRO TOTAL	700		PRUEBA	1	878.00	614,600.00	614,600.00
102096	IGE REACTIVO	1200		PRUEBA	1	5,899.00	7,078,800.00	7,078,800.00
102105	IGG (INMUNOGLOBULINA G)	300		PRUEBA	1	2,759.00	827,700.00	827,700.00
102106	IGM (INMUNOGLOBULINA M)	300		PRUEBA	1	2,759.00	827,700.00	827,700.00
102089	LH	600		PRUEBA	1	9,206.00	5,523,600.00	5,523,600.00
101722	MAGNESIO	690		PRUEBA	1	878.00	605,820.00	605,820.00
102091	PROGESTERONA	300		PRUEBA	1	9,078.00	2,723,400.00	2,723,400.00
102086	PROLACTINA	900		PRUEBA	1	9,206.00	8,285,400.00	8,285,400.00
102107	PROTEINA C REACTIVA	1000		PRUEBA	1	2,469.00	2,469,000.00	2,469,000.00
101719	PROTEINAS EN ORINA Y LCR	650		PRUEBA	1	1,591.00	1,034,150.00	1,034,150.00
103081	PSA TOTAL	2700		UNIDAD	1	11,377.00	30,717,900.00	30,717,900.00
101698	T3 LIBRE	600		PRUEBA	1	9,556.00	5,733,600.00	5,733,600.00
102077	T4 LIBRE	4500		PRUEBA	1	8,577.00	38,596,500.00	38,596,500.00
101708	TESTOSTERONA TOTAL	300		PRUEBA	1	8,524.00	2,557,200.00	2,557,200.00
102114	TRANSFERRINA	500		PRUEBA	1	932.00	466,000.00	466,000.00
102136	TRIGLICERIDOS	6000		PRUEBA	1	597.00	3,582,000.00	3,582,000.00
101346	TT3	300		PRUEBA	1	8,550.00	2,565,000.00	2,565,000.00
101347	TT4	300		PRUEBA	1	8,550.00	2,565,000.00	2,565,000.00
103090	UREA UV CINETICA-NITROGENO UREICO	1800		UNIDAD	1	617.00	1,110,600.00	1,110,600.00
102071	VITAMINA B12	1200		PRUEBA	1	12,018.00	14,421,600.00	14,421,600.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						225,400,370.00	225,400,370.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						225,400,370.00	225,400,370.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20300-24, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

GS-2025-102480-DISAN

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN	
Número	244	**Fecha** 20/11/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD		**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 3756 **Periodo** 202511 **Fecha** 20/11/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	225,400,370.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.		225,400,370.00
					Totales	225,400,370.00	225,400,370.00

Responsable

FIRMA

NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.

C.C. 830041314

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA

GS-2025-102480-DISAN

marcos.cardenas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cfaeb51da89a8c773d39e9030a80bea7fd65757fa0da5b0f8655f159a1c7d621b2fd699732f5e6420cc6e13c00b29b5
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

GS-2025-102480-DISAN

CLIENTE: 0062304473 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL NIT 830041314-4 CLL 44 50 51 2697611 - 2201301 BOGOTÁ, D.C - BOGOTA	**DESPACHAR:** 0062301479 Policía Um Duarte Valero CARRERA 68B BIS No. 44-58 EDIF. 2697611 BOGOTA - BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN 10.11.2025 13:13:17	**FECHA DE VENCIMIENTO** 09.01.2026
NUMERO DE PEDIDO 07-8-20300-24 REACT	**GUIA DE DESPACHO** 4534593371
REPRESENTANTE DE VENTA Adriana Cadena	**TÉRMINOS DE PAGO** Crédito - 60 days
DIVISION 45 Diagnostics Products	**MONEDA** COP

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	08056750190	UA2, 1300T, cobas c pack green	1,00	Unidad	88783001	30.06.2026	816.400,00 COP				816.400,00 COP
2	08104697190	ALTP2, 800T, cobas c pack green	2,00	Unidad	90996301	30.09.2026	702.400,00 COP				1.404.800,00 COP
3	08104719190	ASTP2, 800T, cobas c pack green	2,00	Unidad	90712801	30.09.2026	702.400,00 COP				1.404.800,00 COP
4	08057796190	GGT-2, 400T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90749501	31.05.2026	351.200,00 COP				351.200,00 COP
5	08056951190	BILD2, 1000T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90767701	30.11.2026	878.000,00 COP				878.000,00 COP
6	10421436190	BIL-T Gen.3, 1050T, cobas c pack green	1,00	Unidad	85817501	31.08.2026	921.900,00 COP				921.900,00 COP
7	08057427190	CA2, 1500T, cobas c pack green	2,00	Unidad	89430901	31.10.2026	967.500,00 COP				1.935.000,00 COP
8	08057877190	HDLC4, 700T, cobas c pack green	7,00	Unidad	86546601	28.02.2027	740.600,00 COP				5.184.200,00 COP
9	08057443190	CHOL2, 2600T, cobas c pack green	2,00	Unidad	90069301	31.05.2026	1.552.200,00 COP				3.104.400,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cf8eb51da89a8c773d8e9830aa80bea7fd65757fa8da5b0f8655f159a1c7d821b2f8499732f5e6420cc6c13c00b29b5
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
10	08057524190	CREP2, 6OOT, cobas c pack green	17,00	Unidad	90014401	31.05.2026	358.200,00 COP				6.089.400,00 COP
11	08057958190	LDH2, 85OT, cobas c pack green	1,00	Unidad	91805601	31.10.2026	746.300,00 COP				746.300,00 COP
12	08056757190	ALP2, 11OOT, cobas c pack green	1,00	Unidad	90750401	31.05.2026	954.800,00 COP				954.800,00 COP
13	08058610190	PHOS2, 75OT, cobas c pack green	1,00	Unidad	88382101	31.08.2026	651.000,00 COP				651.000,00 COP
14	08057800190	GLUC3, 33OOT, cobas c pack green	1,00	Unidad	88912001	30.09.2026	1.970.100,00 COP				1.970.100,00 COP
15	08057931190	IRON2, 7OOT, cobas c pack green	1,00	Unidad	90969501	31.08.2026	614.600,00 COP				614.600,00 COP
16	08058016190	MG2, 69OT, cobas c pack green	1,00	Unidad	89910301	31.05.2027	605.820,00 COP				605.820,00 COP
17	08058679190	TPUC3, 65OT, cobas c pack green	1,00	Unidad	89814201	31.10.2026	1.034.150,00 COP				1.034.150,00 COP
18	08058733190	TRSF2, 5OOT, cobas c pack green	1,00	Unidad	88625301	28.02.2027	466.000,00 COP				466.000,00 COP
19	08058687190	TRIGL, 1OOOT, cobas c pack green	6,00	Unidad	90859501	30.09.2026	597.000,00 COP				3.582.000,00 COP
20	08058806190	URSAL, 6OOT, cobas c pack green	3,00	Unidad	90611601	31.05.2026	370.200,00 COP				1.110.600,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10T22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cf8eb51da89a8c773d36e9030a80bea7fd65757fa0da5b0f8655f159a1c7d621b2f84997325e6429cc6c13c00b29b5
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239260 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	08058628190	RF-II, 400T, cobas c pack green	2,00	Unidad	85662101	31.01.2027	987.600,00 COP				1.975.200,00 COP
22	08057591190	CRP4, 500T, cobas c pack green	2,00	Unidad	90624701	31.08.2026	1.234.500,00 COP				2.469.000,00 COP
23	08105472190	ASLOT, 200T, cobas c pack green	1,00	Unidad	88938601	30.09.2026	493.800,00 COP				493.800,00 COP
24	08105537190	C3C-2, 150T, cobas c pack green	4,00	Unidad	86400401	31.01.2027	421.200,00 COP				1.684.800,00 COP
25	08105545190	C4-2, 150T, cobas c pack green	4,00	Unidad	86401101	31.01.2027	421.200,00 COP				1.684.800,00 COP
26	08057915190	IGG-2, 300T, cobas c pack green	1,00	Unidad	86402901	28.02.2027	827.700,00 COP				827.700,00 COP
27	08057923190	IGM-2, 300T, cobas c pack green	1,00	Unidad	86405601	28.02.2027	827.700,00 COP				827.700,00 COP
28	08445575190	VALP2, 200T, cobas c pack green	1,00	Unidad	88965701	31.08.2026	1.982.400,00 COP				1.982.400,00 COP
29	08058776190	UIBC, 100T, cobas c pack green	3,00	Unidad	90377401	31.05.2026	143.400,00 COP				430.200,00 COP
30	08324174190	Folate G3 Elecsys E2G 300 V2	2,00	Unidad	91120301	28.02.2027	3.225.600,00 COP				6.451.200,00 COP
31	07027150190	Cortisol G2 Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	88652701	31.07.2026	3.192.900,00 COP				6.385.800,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cf8eb51da89a8c773d869030a8b0bea7fd65757fa0da5b0f8655f159a1c7d621b2f8499732f5e6420cc6c13c00b29b5
Resolución: 18764083352557 fecha 13-1-1.2024 al 13.05.2026 desde 47390239208 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
32	07027249190	Estradiol G3 Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	88756501	31.08.2026	2.761.800,00 COP				5.523.600,00 COP
33	07027273190	Ferritin Elecsys E2G 300	3,00	Unidad	87106003	30.09.2026	3.020.700,00 COP				9.062.100,00 COP
34	08932387190	FSH Elecsys E2G 300 V2	3,00	Unidad	85544702	31.08.2026	2.761.800,00 COP				8.285.400,00 COP
35	07027516190	IgE G2 Elecsys E2G 100	12,00	Unidad	87019602	30.11.2026	589.900,00 COP				7.078.800,00 COP
36	07027575190	LH Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	86909101	31.12.2026	2.761.800,00 COP				5.523.600,00 COP
37	07027699190	Progesterone G3 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	85856701	30.04.2026	2.723.400,00 COP				2.723.400,00 COP
38	07027737190	Prolactin G2 Elecsys E2G 300	3,00	Unidad	82669802	31.03.2026	2.761.800,00 COP				8.285.400,00 COP
39	08791732190	Total PSA Elecsys E2G 300 V2	9,00	Unidad	86528302	31.08.2026	3.413.100,00 COP				30.717.900,00 COP
40	08828610190	free PSA Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	89185001	30.11.2026	3.599.400,00 COP				3.599.400,00 COP
41	07251025190	HCG+beta Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	86890602	30.09.2026	2.761.800,00 COP				2.761.800,00 COP
42	07026986190	CA 125 G2 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84718201	31.05.2026	4.290.300,00 COP				4.290.300,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10T22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carval Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

marcos.cardenas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cf9eb51da89e8c773d16e9030a80bea7fd65757fa0da5b0f8655f159a1c7d621b2f6499732f5e6420cc8c13c00b2985
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
43	09015124190	AFP Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	84632102	31.08.2026	1.995.000,00 COP				1.995.000,00 COP
44	09005811190	FT3 G3 Elecsys E2G 300 V2	2,00	Unidad	84914201	30.04.2026	2.866.800,00 COP				5.733.600,00 COP
45	09043284190	FT4 G4 Elecsys E2G 300	15,00	Unidad	86873203	31.05.2026	2.573.100,00 COP				38.596.500,00 COP
46	08946370190	Testosterone G2 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	87206401	30.09.2026	2.557.200,00 COP				2.557.200,00 COP
47	07028121190	Vitamin B12 G2 Elecsys E2G 300	4,00	Unidad	89308001	30.04.2027	3.605.400,00 COP				14.421.600,00 COP
48	09007733190	T3 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	89396501	31.12.2026	2.565.000,00 COP				2.565.000,00 COP
49	09007784190	T4 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	87795901	30.11.2026	2.565.000,00 COP				2.565.000,00 COP
50	07027079190	CEA Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	85067002	30.06.2026	3.155.700,00 COP				3.155.700,00 COP
51	07026935190	Anti-TPO Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	88267001	28.02.2026	3.460.500,00 COP				6.921.000,00 COP
Total Nro Líneas: 51			TOTAL	142						SUBTOTAL COP	225.400.370,00

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267367

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7cf8eb51da89a8c773d3e9030e80bea7fd65757fa0da5b0f8655f159a1e7d621b2f8499732f5e6420cc6c13c00b29b5
Resolución: 18764083352557 feha 13.11.2024 al 13.05.2025 desde 47390239200 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL

VALOR EN LETRAS

DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

IVA COP	0,00
TOTAL COP	225.400.370,00

OBSERVACIONES:

Medio de Pago: Crédito

Producto sin valor, IVA 19%

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art.774 Del C.C. Para reclamos sobre el servicio diríjase a Productos Roche S.A. Tel 4178860 Bogota - Colombia

Productos Roche S.A. garantiza la calidad y desempeño de sus productos, siempre y cuando estos sean utilizados y almacenados según las instrucciones de uso del fabricante, las cuales se encuentran disponibles en la etiqueta y el inserto del producto. Para esta factura rigen únicamente condiciones comerciales y financieras de la DIVISIÓN DIAGNÓSTICA.

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:14-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

Página 1 de 7	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

Recepción de bienes No. 187 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de noviembre de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 12 de noviembre de 2025, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Subintendente Luis Uriel Casallas Diaz Responsable de Activos Fijos Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Subintendente Juan Carlos Coronado Castro Auxiliar de Laboratorio Clínico, la señora Diana Patricia Díaz Díaz Responsable Laboratorio clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero (e), el señor Hernán Miguel Pereira González Bacteriólogo de hormonas, la señora Luz Andrea González Cortes Bacterióloga de química, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20300-24 de fecha de 28 de noviembre de 2024 , suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A – NIT 860.003.216-8, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	ACIDO ÚRICO	1300	CODIGO: 08058750190 LOTE: 88783001 F.V: 30-06-2026 CASILLA: 2319	$ 628.00	$ 816.400.00
2	DISAN	ALT	1600	CODIGO: 08104697190 LOTE: 90996301 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2320	$ 878.00	$ 1.404.800.00
3	DISAN	AST	1600	CODIGO: 08104719190 LOTE: 90718201 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2321	$ 878.00	$ 1.404.800.00
4	DISAN	GAMA GLUTAMIL TRANSFERRASA	400	CODIGO: 0857796190 LOTE: 90749501 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2322	$ 878.00	$ 351.200.00
5	DISAN	BILIRRUBINA DIRECTA	1000	CODIGO: 08056951190 LOTE: 90767701 F.V: 30-11-226 CASILLA: 2323	$ 878.00	$ 878.000.00
6	DISAN	BILIRRUBINA TOTAL	1050	CODIGO: 08056951190 LOTE: 90767701 F.V: 30-11-2026 CASILLA: 2324	$ 878.00	$ 921.900.00

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

7	DISAN	CALCIO	3000	CODIGO: 08057427190 LOTE: 89430901 F.V: 31-10-2026 CASILLA: 2325	$ 645.00	$ 1.935.000.00
8	DISAN	COLESTEROL HDL	4900	CODIGO: 08057877190 LOTE: 86546601 F.V: 28-02-2027 CASILLA: 2326	$ 1.068.00	$ 5.184.200.00
9	DISAN	COLESTEROL TOTAL	5200	CODIGO: 08057443190 LOTE: 90069301 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2327	$ 597.00	$ 3.104.400.00
10	DISAN	CREATININA	10200	CODIGO: 08057524190 LOTE: 90014401 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2328	$ 597.00	$ 6.089.400.00
11	DISAN	DESHIDROGENASA LÁCTICA	850	CODIGO: 08057958190 LOTE: 97805601 F.V: 31-10-2026 CASILLA: 2329	$ 878.00	$ 746.300.00
12	DISAN	FOSFATASA ALCALINA	1100	CODIGO: 08056757190 LOTE: 90750401 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2330	$ 868.00	$ 954.800.00
13	DISAN	FÓSFORO INORGÁNICO	750	CODIGO: 08058610190 LOTE: 88382101 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2331	$ 868.00	$ 651.000.00
14	DISAN	GLUCOSA	3300	CODIGO: 08057800190 LOTE: 88912001 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2332	$ 597.00	$ 1.970.100.00
15	DISAN	HIERRO TOTAL	700	CODIGO: 08057931190 LOTE: 90989501 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2333	$ 878.00	$ 614.600.00
16	DISAN	MAGNESIO	690	CODIGO: 08058016190 LOTE: 89910301 F.V: 31-05-2027 CASILLA: 2334	$ 878.00	$ 605.820.00
17	DISAN	PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR	650	CODIGO: 08058679190 LOTE: 89814201 F.V: 31-10-2026 CASILLA: 2335	$ 1.591.00	$ 1.034.150.00
18	DISAN	TRANSFERRINA	500	CODIGO: 08058733190 LOTE: 88625301 F.V: 28-02-2027 CASILLA: 2336	$ 932.00	$ 466.000.00
19	DISAN	TRIGLICÉRIDOS	6000	CODIGO: 08058687190 LOTE: 90859501 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2337	$ 597.00	$ 3.582.000.00
20	DISAN	UREA UV CINÉTICA – NITROGENO UREICO	1800	CODIGO: 08058806190 LOTE: 90611601 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2338	$ 617.00	$ 1.110.600.00
21	DISAN	FACTOR REUMATOIDEO	800	CODIGO: 08058628190 LOTE: 85662101 F.V: 31-01-2027 CASILLA: 2339	$ 2.469.00	$ 1.975.200.00
22	DISAN	PROTEÍNA C REACTIVA	1000	CODIGO: 08057591190 LOTE: 90624701 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2340	$ 2.469.00	$ 2.469.000.00
23	DISAN	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	200	CODIGO: 08105472190 LOTE: 88938601	$ 2.469.00	$ 493.800.00

marcos.cardenas

Página 3 de 7	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

				F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2341		
24	DISAN	COMPLEMENTO C3	600	CODIGO: 08105537190 LOTE: 86400401 F.V: 31-01-2027 CASILLA: 2342	$ 2.808.00	$ 1.684.800.00
25	DISAN	COMPLEMENTO C4	600	CODIGO: 08105545190 LOTE: 86401101 F.V: 31-01-2027 CASILLA: 2343	$ 2.808	$ 1.684.800.00
26	DISAN	INMUNOGLOBULINA G	300	CODIGO: 08057915190 LOTE: 86402901 F.V: 28-02-2027 CASILLA: 2344	$ 2.759.00	$ 827.700.00
27	DISAN	INMUNOGLOBULINA M	300	CODIGO: 08057923190 LOTE: 86405601 F.V: 28-02-2027 CASILLA: 2345	$ 2.759.00	$ 827.700.00
28	DISAN	ACIDO VALPROICO	200	CODIGO: 08445575190 LOTE: 88965701 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2346	$ 9.912.00	$ 1.982.400.00
29	DISAN	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	300	CODIGO: 08058776190 LOTE: 90377401 F.V: 31-05-2028 CASILLA: 2347	$ 1.434.00	$ 430.200.00
30	DISAN	ACIDO FÓLICO	600	CODIGO: 08324174190 LOTE: 91120301 F.V: 28-02-2027 CASILLA: 2348	$ 10.752.00	$ 6.451.200.00
31	DISAN	CORTISOL SERICO	600	CODIGO: 07027150190 LOTE: 88552701 F.V: 31-07-2026 CASILLA: 2349	$ 10.643.00	$ 6.385.800.00
32	DISAN	ESTRADIOL	600	CODIGO: 07027249190 LOTE: 88756501 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2350	$ 9.206.00	$ 5.523.600.00
33	DISAN	FERRITINA	900	CODIGO: 07027273190 LOTE: 87106003 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2351	$ 10.069.00	$ 9.062.100.00
34	DISAN	FSH	900	CODIGO: 08932387190 LOTE: 85544702 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2352	$ 9.206.00	$ 8.285.400.00
35	DISAN	IgE REACTIVO	1200	CODIGO: 0702756190 LOTE: 87019602 F.V: 30-11-2026 CASILLA: 2353	$ 5.899.00	$ 7.078.800.00
36	DISAN	LH	600	CODIGO: 07027575190 LOTE: 86909101 F.V: 31-12-2026 CASILLA: 2354	$ 9.206.00	$ 5.523.600.00
37	DISAN	PROGESTERONA	300	CODIGO: 07027699190 LOTE: 85856701 F.V: 30-04-2026 CASILLA: 2355	$ 9.078.00	$ 2.723.400.00
38	DISAN	PROLACTINA	900	CODIGO: 07027737190 LOTE: 82669802 F.V: 31-03-2026 CASILLA: 2356	$ 9.206.00	$ 8.285.400.00
39	DISAN	PSA TOTAL	2700	CODIGO: 08791732190 LOTE: 86528302 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2357	$ 11.377.00	$ 30.717.900.00

marcos.cardenas

40	DISAN	PSA LIBRE	300	CODIGO: 08828610190 LOTE: 89185001 F.V: 30-11-2026 CASILLA: 2358	$ 11.998.00	$ 3.599.400.00
42	DISAN	BETA HCG	300	CODIGO: 07251025190 LOTE: 86890602 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2359	$ 9.206.00	$ 2.761.800.00
43	DISAN	CA-125	300	CODIGO: 07026986190 LOTE: 84718201 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2360	$ 14.301.00	$ 4.290.300.00
44	DISAN	ALFAFETOPROTEINA	300	CODIGO: 09015124190 LOTE: 84632102 F.V: 31-08-2026 CASILLA: 2361	$ 6.650.00	$ 1.995.000.00
45	DISAN	T3 LIBRE	600	CODIGO: 09005811190 LOTE: 84914201 F.V: 30-04-2026 CASILLA: 2362	$ 9.556.00	$ 5.733.600.00
46	DISAN	T4 LIBRE	4500	CODIGO: 09043284190 LOTE: 86873203 F.V: 31-05-2026 CASILLA: 2363	$ 8.577.00	$ 38.596.500.00
47	DISAN	TESTOSTERONA TOTAL	300	CODIGO: 08946370190 LOTE: 87206401 F.V: 30-09-2026 CASILLA: 2364	$ 8.524.00	$ 2.557.200.00
48	DISAN	VITAMINA B12	1200	CODIGO: 07028121190 LOTE: 89308001 F.V: 30-04-2027 CASILLA: 2365	$ 12.018.00	$ 14.421.600.00
49	DISAN	TT3	300	CODIGO: 09007733190 LOTE: 89396501 F.V: 31-12-2026 CASILLA: 2366	$ 8.550.00	$ 2.565.000.00
50	DISAN	TT4	300	CODIGO: 09007784190 LOTE: 87795901 F.V: 30-11-2026 CASILLA: 2367	$ 8.550.00	$ 2.565.000.00
51	DISAN	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO CEA	300	CODIGO: 07027079190 LOTE: 85067002 F.V: 30-06-2026 CASILLA: 2368	$ 10.519.00	$ 3.155.700.00
52	DISAN	ANTICUERPOS ANTI-TPO	600	CODIGO: 07026935190 LOTE: 88267001 F.V: 28-02-2026 CASILLA: 2369	$ 11.535.00	$ 6.921.000.00
					TOTAL	$225.400.370,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

GS-2025-102480-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2346888389

Página 6 de 7 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 7 de 7	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	LUIS URIEL CASALLAS DIAZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS UPRES BOGOTA	
SI	JUAN CARLOS CORONADO CASTRO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	
SM-116	DIANA PATRICIA DIAZ DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO (e)	
CPS	LUZ ANDREA GONZÁLEZ CORTES	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	BACTERIÓLOGA DE QUÍMICA	
CPS	HERNÁN MIGUEL PEREIRA GONZÁLEZ	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	BACTERIÓLOGO DE HORMONAS	

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

marcos.cardenas

GS-2025-102480-DISAN

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono (601) 6188000
(601) 6188100
home.kpmg/co

C.040/25- AUDM&SBOG-CER2025-28499

El Suscrito Revisor Fiscal de
Productos Roche S.A.,
NIT. 860.003.216-8,

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de octubre del 2025.

- Entidades Promotoras de Salud al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA
Digitally signed by DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA
Date: 2025.11.11 10:09:28 -05'00'

Diana Carolina Molina Rivera
Revisor Fiscal de Productos Roche S.A.
T.P. 200026-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

2346868389

marcos.cardenas

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.039/25-AUDM&SBOG-CER2025-28500

El Suscrito Revisor Fiscal de
Productos Roche S.A.,
NIT. 860.003.216-8,

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de mayo al 31 de octubre del 2025.
- Entidades Promotoras de Salud 01 de junio al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al 11 de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA

Digitally signed by DIANA CAROLINA MOLINA RIVERA
Date: 2025.11.11 10:09:57 -05'00'

Diana Carolina Molina Rivera
Revisor Fiscal de Productos Roche S.A.
T.P. 200026-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

2346868389

2346868389

GS-2025-102480-DISAN

Información básica de la planilla

Empresa:	PRODUCTOS ROCHE SA	**NIT:**	860003216
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	90891968	**Total a pagar:**	$796,897,400
Fecha de vencimiento:	07/11/2025	**Total de empleados:**	195
Fecha de Pago:	31/10/2025	**Número de Administradoras:**	27

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1891915758
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	195		$0	$37,785,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	55		$0	$100,472,600
230301	800224808	Porvenir	45		$0	$71,439,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	7		$0	$15,116,500
231001	800227940	Colfondos	24		$0	$42,107,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	62		$0	$147,611,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$6,178,600
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	10		$0	$4,406,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		$0	$458,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	2		$0	$791,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	140		$0	$68,109,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$57,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	5		$0	$2,620,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$2,285,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	16		$0	$7,853,400
CCF64	892400320	Cajasai Caja de Compensacion Fliar San Andres	1		$0	$57,000
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	1		$0	$275,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2346868389

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	32		$0	$38,388,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0	$3,465,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	81		$0	$97,565,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	16		$0	$10,676,100
EPS010	800088702	EPS Sura	49		$0	$54,191,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$4,693,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		$0	$4,815,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		$0	$114,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	94		$0	$45,215,200
PASENA	899999034	SENA	94		$0	$30,145,900
						$796,897,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 18 de noviembre 2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20300-24
Constancia de recibido No.	No. 43
Contratista:	ROCHE S.A.
NIT del contratista:	860.003.216-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$9.484.902.996,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2024 Fecha terminación a los 21 meses a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO HAY INCUMPLIMIENTOS
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**MAYOR CARLOS ANDRES VILLADIEGO ARRIETA** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Fecha de entrega certificada:	NOVIEMBRE
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	

Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA Nacional	$89.768.120,00	$89.768.120,00	0	$89.768.120,00

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	FRB	UNIDAD	FECHA	VALOR
	34	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	07/11/2025	$89.768.120.00
	TOTAL			$89.768.120.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
47390267369	10/11/2025	$89.768.120.00		$89.768.120.00
VALOR TOTAL				$89.768.120.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD. Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 1891915758
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A

2346868389

15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	**Cumple**	**Observaciones**
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras de las áreas de inmunoquímica, en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el LIMS y/o el lis del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. El módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de mínimo 750-800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, identificación de código de barras del tubo y/o tipo de tubo. El módulo destapador debe: Tener una capacidad mínima de 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador debe tener capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista garantiza la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de 5 años de uso que se ajusten a la vigencia del contrato, a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de mínimo 750-800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 50 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 51-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras	SI	N/A
3	Para el ítem 1 el Contratista garantiza la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el **Laboratorio Clínico de Referencia Nacional**, un equipo para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional**, y un equipo para **El Laboratorio de la Clínica del Sur** con las mismas especificaciones técnicas. Para el **Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional** y **El Laboratorio de la Clínica del Sur**, la velocidad de procesamiento deberá ser de mínimo 60 pruebas por hora. Para el **Banco de Sangre del Hospital Central**, un equipo	SI	N/A

marcos.cardenas

	en apoyo tecnológico, que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm3., los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad		
4	Para los ítem del 2 al 50 el Contratista garantiza la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 750-800 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, incluyendo los electrolitos, otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 250 pruebas hora incluyendo los electrolitos, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
5	Para los ítems del 51 al 90 el Contratista garantiza la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 170 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con velocidad mínima de 90 pruebas hora y otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 60 pruebas hora, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con no más de 5 años de uso.	SI	N/A
7	Para los ítems 2 al 50 se deberá entregar equipo de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	N/A
8	Para el ítem 91 Hemoglobina glicosilada se deberá instalar en el Laboratorio Clínico Duarte Valero, un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, con procesamiento mínimo de 200 pruebas por hora.	SI	N/A
9	Para el ítem 91 El Contratista garantiza la certificación NGSP para la prueba.	SI	N/A
10	Para el ítem 91 Equipo que utilice un volumen máximo de 20ul de muestra, que realice identificación de muestras, mediante códigos de barras, el equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza independientemente del software utilizado en las áreas de inmunoquímica y hematología transmisión automática al LMIS o LIS,sin intervención humana , una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello, que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etarios y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	N/A
12	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.	SI	N/A
13	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	N/A
14	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a abordo.	SI	N/A
15	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continúo al azar.	SI	N/A
16	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	N/A
17	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
18	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	N/A
19	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	N/A
20	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
21	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
22	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 L por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	N/A
24	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los analitos ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	N/A
25	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	N/A
26	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
27	Para el ítem 1 Hematología, se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días y suministro de calibrador cada vez que se requiera. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).	SI	N/A
28	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. A excepción de las proteínas plasmáticas y hormonas que debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	N/A
29	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no autovalidar este valor.	SI	N/A
30	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial, el sistema debe emitir una señal de alarma sin autovalidar ningún valor.	SI	N/A
31	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido, en caso de usarse como muestra plasma y de los preservantes, en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas. (Los insertos fueron presentados junto con la oferta).	SI	N/A

marcos.cardenas

32	El proceso de electrolitos no debe requerir ningún mantenimiento manual por el operador diferente a la calibración, control de calidad y cambio de soluciones.	SI	N/A
33	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores para las áreas de química y hormonas mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	N/A
34	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real.	SI	N/A
35	El Contratista se compromete a facilitar estadísticas con los datos obtenidos del procesamiento de los analitos que incluya las siguientes variables: Estadística de exámenes propios y referidos. -Estadística de exámenes procesados, controles, calibraciones y repeticiones. -Estadística de productividad con gráficos de análisis de datos. -Estadística para estudios epidemiológicos a partir de análisis de resultados. -Estadística de datos de relevancia clínica. -Estadística de datos demográficos de los pacientes. -Estadística de exámenes por ciudad.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

MAYOR CARLOS ANDRES VILLADIEGO ARRIETA
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Supervisor del Contrato.
Orden 2272 con fecha 06 de noviembre del 2025.
Elabora; CPS 04 IVON ALEXANDRA GUTIERREZ FLOREZ
Fecha de elaboración; 14/11/2025.

2346868389

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

2346818838

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INFMMVAL
V. 5000
20/11/2025 14:52:39
CARLOS ANDRES ALFONSO I

GS-2025-102480-DISAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN
Número	245	**Fecha**	20/11/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS **Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA		47390267369	10/11/2025	0.00	89,768,120.00
					89,768,120.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adiqional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102117	ALT		800		PRUEBA	1	878.00	702,400.00	702,400.00
102119	AST		800		PRUEBA	1	878.00	702,400.00	702,400.00
101706	BETA HCG quimioluminiscencia		600		PRUEBA	1	9,206.00	5,523,600.00	5,523,600.00
102120	BILIRRUBINA DIRECTA		1000		PRUEBA	1	878.00	878,000.00	878,000.00
102121	BILIRRUBINA TOTAL		1050		PRUEBA	1	878.00	921,900.00	921,900.00
102131	CALCIO		1500		PRUEBA	1	645.00	967,500.00	967,500.00
101721	COLESTEROL HDL		700		PRUEBA	1	1,058.00	740,600.00	740,600.00
103088	CPK MB		150		UNIDAD	1	1,228.00	184,200.00	184,200.00
101723	CREATININA		4200		PRUEBA	1	597.00	2,507,400.00	2,507,400.00
102125	FOSFATASA ALCALINA		1100		PRUEBA	1	868.00	954,800.00	954,800.00
102126	FOSFORO INORGANICO		750		PRUEBA	1	868.00	651,000.00	651,000.00
101354	LACTATO		100		PRUEBA	1	1,572.00	157,200.00	157,200.00
45912	LIPASA		200		PRUEBA	1	1,596.00	319,200.00	319,200.00
101722	MAGNESIO		690		PRUEBA	1	878.00	605,820.00	605,820.00
101321	NT-PRO BNP o BNP		600		PRUEBA	1	25,599.00	15,359,400.00	15,359,400.00
101311	PROCALCITONINA o PRESEPSINA		300		PRUEBA	1	33,098.00	9,929,400.00	9,929,400.00
102107	PROTEINA C REACTIVA		2000		PRUEBA	1	2,469.00	4,938,000.00	4,938,000.00
102069	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C		600		PRUEBA	1	12,902.00	7,741,200.00	7,741,200.00
102838	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I & II CON ANTIGENO		300		PRUEBA	1	10,706.00	3,211,800.00	3,211,800.00
102092	REACTIVO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B		300		PRUEBA	1	8,915.00	2,674,500.00	2,674,500.00
102099	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA		300		PRUEBA	1	3,308.00	992,400.00	992,400.00
102077	T4 LIBRE		300		PRUEBA	1	8,577.00	2,573,100.00	2,573,100.00
102136	TRIGLICERIDOS		1000		PRUEBA	1	597.00	597,000.00	597,000.00
32485	TROPONINA T		600		UNIDAD	1	23,490.00	14,094,000.00	14,094,000.00
101427	TROPONINA T		300		PRUEBA	1	23,490.00	7,047,000.00	7,047,000.00
103080	TSH		300		UNIDAD	1	8,577.00	2,573,100.00	2,573,100.00
103090	URIA UV CINETICA-NITROGENO UREICO		3600		UNIDAD	1	617.00	2,221,200.00	2,221,200.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
20/11/2025 14:52:39
CARLOS ANDRES ALFONSO I

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	245	**Fecha**	20/11/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						89,768,120.00	89,768,120.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						89,768,120.00	89,768,120.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20300-24, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 3807 **Periodo** 202511 **Fecha** 20/11/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	89,768,120.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.		89,768,120.00
					Totales	89,768,120.00	89,768,120.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267369

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7329dfeb06106eedb0bfbc988c41301cbd6bd467d51f0425a5c3aaa44b8d4a580f726a1b39a33294d606472f96a4c5f3
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

CLIENTE: 0062304473	DESPACHAR: 0062305526	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL NIT 830041314-4 CLL 44 50 51 2697611 - 2201301 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA	Hospital Central Policía Carrera 59 N. 26-21 CAN BOGOTÁ - BOGOTA	10.11.2025 13:13:17	09.01.2026
		NUMERO DE PEDIDO 62304473_1762454928	GUÍA DE DESPACHO 4534593373
		REPRESENTANTE DE VENTA Adriana Cadena	TÉRMINOS DE PAGO Crédito - 60 days
		DIVISION 45 Diagnostics Products	MONEDA COP

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	08104697190	ALTP2, 800T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90996301	30.09.2026	702.400,00 COP				702.400,00 COP
2	08057982190	LIPC, 200T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90746901	31.08.2026	319.200,00 COP				319.200,00 COP
3	08104719190	ASTP2, 800T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90712801	30.09.2026	702.400,00 COP				702.400,00 COP
4	08056951190	BILD2, 1000T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90767701	30.11.2026	878.000,00 COP				878.000,00 COP
5	08057427190	CA2, 1500T, cobas c pack green	1,00	Unidad	89430901	31.10.2026	967.500,00 COP				967.500,00 COP
6	08057877190	HDLC4, 700T, cobas c pack green	1,00	Unidad	86546601	28.02.2027	740.600,00 COP				740.600,00 COP
7	08057486190	CKMB, 150T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90988601	30.06.2026	184.200,00 COP				184.200,00 COP
8	08057524190	CREP2, 600T, cobas c pack green	7,00	Unidad	90014401	31.05.2026	358.200,00 COP				2.507.400,00 COP
9	08056757190	ALP2, 1100T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90750401	31.05.2026	954.800,00 COP				954.800,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:17-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267369

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7329dfeb06106eedb0bfbe988c413d1cbd6bd467d51f0425a5c3eaa44b8d4a580f726a1b39a33294d606472f96a4c5f3
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
10	08058610190	PHOS2, 750T, cobas c pack green	1,00	Unidad	88382101	31.08.2026	651.000,00 COP				651.000,00 COP
11	08058016190	MG2,690T, cobas c pack green	1,00	Unidad	89910301	31.05.2027	605.820,00 COP				605.820,00 COP
12	08058687190	TRIGL, 1000T, cobas c pack green	1,00	Unidad	90859501	30.09.2026	597.000,00 COP				597.000,00 COP
13	08058806190	UREAL, 600T, cobas c pack green	6,00	Unidad	90611601	31.05.2026	370.200,00 COP				2.221.200,00 COP
14	08057591190	CRP4, 500T, cobas c pack green	4,00	Unidad	90624701	31.08.2026	1.234.500,00 COP				4.938.000,00 COP
15	08057940190	LACT2, 100T, cobas c pack green	1,00	Unidad	91805101	31.10.2026	157.200,00 COP				157.200,00 COP
16	07251025190	HCGbeta Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	86890602	30.09.2026	2.761.800,00 COP				5.523.600,00 COP
17	09043284190	FT4 G4 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	86873203	31.05.2026	2.573.100,00 COP				2.573.100,00 COP
18	08443432190	TSH Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	89176001	31.12.2026	2.573.100,00 COP				2.573.100,00 COP
19	09318747190	PCT Brahms--Roche Elecsys E2G 300 V2.1	1,00	Unidad	88018101	28.02.2027	9.929.400,00 COP				9.929.400,00 COP
20	09315284190	proBNP G2 Elecsys E2G 300 V2.1	2,00	Unidad	88271801	31.10.2026	7.679.700,00 COP				15.359.400,00 COP

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:17-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390267369

Productos Roche S.A.
NIT 860.003.216-8
Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 4178860
Email: colombia.despachos.cd1@roche.com
www.roche.com.co

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE : 7329dfeb06105eedb0bfbc988c41301cbd6bd467d51f0425a5c3eaa44b8d4b580f726a1b39a33294d606472f96a4c5f3
Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399999999

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	07028059190	Troponin I Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84452001	28.02.2026	7.047.000,00 COP				7.047.000,00 COP
22	09315357190	Troponin T hs Elecsys E2G 300 V2.1	2,00	Unidad	84737601	31.10.2026	7.047.000,00 COP				14.094.000,00 COP
23	08836973190	HIV duo Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	83909201	31.08.2026	3.211.800,00 COP				3.211.800,00 COP
24	08837058190	Anti-HCV G2 Elecsys E2G 300 V2	2,00	Unidad	86700401	31.07.2026	3.870.600,00 COP				7.741.200,00 COP
25	08814848190	HBsAg G2 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	85277901	31.10.2026	2.674.500,00 COP				2.674.500,00 COP
26	09015051190	Syphilis Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	85552301	31.03.2026	992.400,00 COP				992.400,00 COP
27	10421436190	BIL-T Gen.3, 1050T, cobas c pack green	1,00	Unidad	85817501	31.08.2026	921.900,00 COP				921.900,00 COP

Total Nro Líneas: 27 **TOTAL** 45

SUBTOTAL COP	89.768.120,00
IVA COP	0,00
TOTAL COP	89.768.120,00

VALOR EN LETRAS

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES

Medio de Pago: Crédito

Producto sin valor, IVA 19%

Fecha Validación: 2025-11-10 07:22:17-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

GS-2025-102480-DISAN

GS-2025-102480-DISAN

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	32		$0	$38,388,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		$0	$3,465,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	81		$0	$97,565,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	16		$0	$10,676,100
EPS010	800088702	EPS Sura	49		$0	$54,191,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$4,693,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		$0	$4,815,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		$0	$114,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	94		$0	$45,215,200
PASENA	899999034	SENA	94		$0	$30,145,900
						$796,897,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Página 1 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No. 34

Ciudad y Fecha: Bogotá 07 de noviembre de 2025
Hora: 11:00
Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día, 07 de noviembre de 2025, , se reúnen en el servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central de la Policía Nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora SM-06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES Responsable (E) del Laboratorio Clínico y el señora CPS-5 ADRIANA LUCIA BELTRAN SÁNCHEZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20300-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20300-24 de fecha 29 de noviembre del 2024
Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI X NO_____
Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Factura electrónica de venta No. 47390261819

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA PRUEBAS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR TOTAL
4	ALT	$ 878,00	800	LOTE90996301 FV:30/09/2026	$ 702.400,00
6	LIPASA	$ 1.596,00	200	LOTE:90746901 FV: 31/08/2026	$ 319.200,00
7	AST	$ 878,00	800	LOTE: 90712801 FV: 30/09/2026	$ 702.400,00
9	BILIRRUBINA DIRECTA	$ 878,00	1000	LOTE: 90767701 FV: 30/11/2026	$ 878.000,00
10	BILIRRUBINA TOTAL	$ 878,00	1050	LOTE: 87776801 FV: 31/08/2026	$921.900.00
11	CALCIO	$ 645,00	1500	LOTE: 89430901 FV: 31/10/2026	$ 967.500,00
12	COLESTEROL HDL	$ 1.058,00	700	LOTE:86546601 FV: 28/02/2027	$ 740.600,00
15	CPK MB	$1.228,00	150	LOTE:90988601 FV: 30/06/2026	$184.200,00
17	CREATININA	$ 597,00	4200	LOTE: 90014401 FV: 31/05/2026	$2.507.400,00
20	FOSFATASA ALCALINA	$ 868,00	1100	LOTE: 90750401 FV: 31/05/2026	$ 954.800,00
21	FOSFORO INORGANICO	$ 868,00	750	LOTE: 88382101 FV: 31/08/2026	$ 651.000,00

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

24	MAGNESIO	$ 878,00	690	LOTE: 89910301 FV: 31/05/2027	$ 605.820,00
28	TRIGLICÉRIDOS	$597,00	1000	LOTE: 90859501 FV: 30/09/2026	$597.000,00
29	NITROGENO UREICO	$ 617,00	3600	LOTE: 90611601 FV: 31/05/2026	$2.221.200.00
31	PROTEÍNA C REACTIVA	$ 2.469,00	2000	LOTE: 90624701 FV: 31/08/2026	$ 4.938.000,00
48	LACTATO	$ 1.572,00	100	LOTE: 91805101 FV: 31/10/2026	$ 157.200,00
63	BETA HCG	$ 9.206,00	600	LOTE: 86890602 FV: 30/09/2026	$ 5.523.600,00
67	T4 LIBRE	$ 8.577,00	300	LOTE: 86873203 FV: 31/05/2026	$ 2.573.100,00
70	TSH	$ 8.577,00	300	LOTE: 89176001 FV: 31/12/2026	$ 2.573.100,00
88	PROCALCITONINA o PRESEPSINA	$33.098,00	300	LOTE: 88018101 FV: 28/02/2027	$9.929.400,00
89	NT-PRO BNP o BNP	$ 25.599,00	600	LOTE:88271801 FV: 31/10/2026	$ 15.359.400.00
90	TROPONINA I	$23.490.00	300	LOTE: 84452001 FV: 28/02/2026	$7.047.000,00
90	TROPONINA T	$ 23.490,00	600	LOTE:84737601 FV: 30/04/2026	$ 14.094.000,00
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	$ 10.706,00	300	LOTE: 83909201 FV: 31/08/2026	$ 3.211.800,00
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	$ 12.902,00	600	LOTE: 86700401 FV: 31/07/2026	$ 7.741.200,00
6	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	$ 8.915,00	300	LOTE: 85277901 FV: 31/10/2026	$ 2.674.500,00
11	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	$ 3.308,00	300	LOTE: 85552301 FV: 31/03/2026	$ 992.400,00

VALOR TOTAL: $ 89.768.120.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Página 3 de 5 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

CONSUMIBLES GUIA DE DESPACHO 4534577630

marcos.cardenas

Página 4 de 5	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LOTE	F. VENCIMIENTO
CELL PACK DCL CAJA * 20 L	14	P5094	19/08/2026
WNR LYSER CELL CAJA * 5 L	1	P5002	24/02/2026
WDF LYSER CELL CAJA * 5 L	2	P5004	26/02/2026
SULFOLYSER CAJA * 5 L	1	P5002	25/02/2026
WDF FLUOROCELL CAJA 82 ML*2	1	A5011	02/03/2026
CELL CLEAN AUTO CAJA 4 ML*20	2	A5035	23/03/2026
ISE DILUENT GEN 2 CAJA 2*2 LT	4	86996801	31/01/2027
ISE INTERNAL STANDARD GEN 2 CAJA 2*2 LT	4	88911001	31/03/2027
ISE REFERENCE ELECTROLYTE FCO 500 ML	5,0	85933601	31/05/2027
ISE ELECTRODO POTASIO HITACHI	2,0	ESS	31/10/2027
ISE ELECTRODO SODIO HITACHI	2,0	ERV	03/08/2026
CARRIDGE CL	2,0	ERK	26/05/2026
ISE STANDARD HIGH CAJA 10*30 ML	1	78250501	31/10/2031
ISE STANDARD LOW CAJA 10*30 ML	5	78248801	30/04/2032
TROPONIN I CS ELECSYS E2G	1	88825901	31/12/2026
TSH CS ELECSYS V3	1	86894502	31/08/2026
HIV PC G2 ELECSYS	1	85245702	31/05/2026
SYPHILIS PC ELECSYS	1	86407701	31/05/2026
TROPONIN PC ELECSYS	1	84032802	31/07/2026
Cfas CK.MB 3x1ML	1	81727201	31/08/2026
Diluent MultiAssay E2G	2	86933401	31/08/2026
ProCell M G2 2x2L Elecsys E2G	6	88167101	28/02/2027
ProCell M G2 2x2L Elecsys E2G	4	88167301	28/02/2027
CleanCell M 2x2 L Elecsys,cobas e	11	88649101	31/03/2027
ECO-D 40T COBAS C PACK GREEN	3	89943301	31/08/2026
REACTION CELL503/C513	1	2000522393	27/01/2027
LAMP HALOGEN ASSY 12V/50W	2		
C.F.A.S. PUC CAJA	1	82457301	30/04/2026
PRECLEAN M G2 2X2L ELECSYS E2G	1	86150401	31/12/2026
DILUENT UNIVERSAL E2G	1	83468502	28/02/2026
PRECLEAN M G2 2X2L ELECSYS E2G	5	89105301	30/04/2027
CLEANCELL M 2X2 L ELECSYS, COBAS E	1	85736101	30/11/2026
LAMP HALOGEN ASSY 12V/50W	2		
BASIC WASH 2X2 L	1	86517901	31/12/2026
NAOH-D, COBAS C PACK GREEN	5	84568901	31/08/2026

CONSUMIBLES	RESMA DE PAPEL		4
CONSUMIBLES	TUBOS TAPA LILA	4424638001	700
CONSUMIBLES	TONER IMPRESORA laser jet pro m4003 dw	10158824001	1
CONSUMIBLES	RD ESTÁNDAR FALSE BOTTOM TUBE	4740955001	1000
CONSUMIBLES	ASAY TP ASAY CUPS	25070777	1

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 5 de 5	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____ **CERTIFICADOR** _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** _____

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

FACTURA N°: 47390267369

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SM-06	NORMA CONSTANZA MENESES GELVES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (E)	
CPS-5	ADRIANA LUCIA BELTRAN SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

2346868389